



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
ÁREA DE PERSONAL

San Luis, 31 OCT. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 16521/2019, mediante el cual la Lic. Stella Maris, FERNANDEZ, solicita la **Renuncia Condicionada**, y;

CONSIDERANDO:

Que Lic. FERNANDEZ reviste un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino en el Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional.

Que en virtud de iniciar los trámites para percibir el beneficio jubilatorio y como condición exigida por el ANSES a fin de dar continuidad a dicho trámite, la Lic. FERNANDEZ, solicita la Renuncia Condicionada.

Que el Área Intervención Psicológica II, Departamento de Formación Profesional y la Secretaría General y Administrativa, toman conocimiento.

Que corresponde aceptar y protocolizar la Renuncia Condicionada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

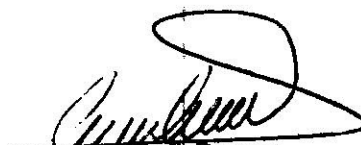
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la **Renuncia Condicionada** a la Licenciada Stella Maris FERNANDEZ - DNI: 11.491.381 - en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino del Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, a partir del 31/10/2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D N° **1122**
fml


Dra. Sara Verónica Fasolo
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL


Mgtr. María Claudia Brusanga
Decana
Facultad de Psicología
UNSL